

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**33545** *OCNOS LEVANTE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*BODEGAS OCNOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, en fecha 11 de noviembre de 2009, la junta general universal de socios de Ocnos Levante, Sociedad Limitada (sociedad escindida parcialmente) y la de Bodegas Ocnos, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria), han aprobado por unanimidad la escisión parcial de Ocnos Levante, Sociedad Limitada a favor de la sociedad Bodegas Ocnos, Sociedad Limitada, conforme a los términos establecidos en el proyecto común de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante en fecha 6 de Noviembre de 2009.

Así mismo se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición de los acreedores en los respectivos domicilios sociales. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oponerse a la escisión parcial en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Alicante, 12 de noviembre de 2009.- Por "Ocnos Levante, S.L.", y por "Bodegas Ocnos, S.L." sus Administradores Solidarios: Don Juan Pedro Vázquez García, Don Jose Rafael Pérez Lillo y Don Juan Ángel Consuegra Magaz, persona física que representa a Alzara Levante, S.L. (administradora solidaria de Ocnos Levante, S.L. y Bodegas Ocnos, S.L.).

ID: A090083752-1